SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ante mi Escribano Real
Diego Ruiz Vecino

Joseph Ruiz de Balboa

Escribano

En la Villa de Nuestra Señora de la Concepcion de Buena Vista, en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil ochocientos diez y seis años, Ante el Señor Don Joseph Ruiz de Balboa Juez Diputado por el Señor Don Juan Bautista de Aguirre del Consejo de su Magestad, Oydor de la Real Audiencia de esta Provincia, Subdelegado de Real Hacienda, Guerra, Justicia y Policia de esta Jurisdiccion, Juez Comisionado para la Venta de Tierras de Realengo, Baldios y Ejidos de esta Villa, y demas Pueblos de su Comprehension,